

del presente año, a don Dionisio Bombin Nieto, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2718/1971, de 21 de octubre, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don José Civantos Cerro.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacante económica producida por promoción de don Fabián Clemente de Diego y González, a don José Civantos Cerro, Abogado Fiscal, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad del día veinte de septiembre del corriente año, fecha siguiente a la e que se produjo la referida vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2719/1971, de 21 de octubre, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don Felipe Martínez de Anguita y Nuñez de Prado.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacante económica producida por promoción de don Mamerto Cerezo Abad, a don Felipe Martínez de Anguita y Nuñez de Prado, Abogado Fiscal, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Guadalajara, en el que continuará, entendiéndose esta promoción con la antigüedad del día seis de septiembre del corriente año, fecha siguiente a la en que se produjo la referida vacante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2720/1971, de 21 de octubre, por el que se promueve a la plaza de Fiscal general a don Mamerto Cerezo Abad.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal general, en vacante económica producida por jubilación de don Eugenio Carballo Morales, y con antigüedad del día seis de septiembre del corriente año, fecha siguiente a la en que se produjo la referida vacante, a don Mamerto Cerezo Abad, que sirve el cargo de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2721/1971, de 21 de octubre, por el que se promueve a la plaza de Fiscal general a don Fabián Clemente de Diego y González.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en promover a la plaza de Fiscal general, en vacante económica producida por jubilación de don Feliciano Laverón Reboul, y con antigüedad del día veinte de septiembre del corriente año, fecha siguiente a la en que se produjo la referida vacante, a don Fabián Clemente de Diego y González, que sirve el cargo de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2722/1971, de 21 de octubre, por el que se nombra Inspector Fiscal a don Eduardo Aya Goñi.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis, dos, b), del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Inspector Fiscal, vacante por jubilación de don Feliciano Laverón Reboul, a don Eduardo Aya Goñi, Fiscal general.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2723/1971, de 21 de octubre, por el que se nombra Abogado Fiscal del Tribunal Supremo a don Francisco Corzo Machuca.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitres del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, vacante por promoción de don Fabián Clemente de Diego y González, a don Francisco Corzo Machuca, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 2724/1971, de 21 de octubre, por el que se nombra Abogado Fiscal del Tribunal Supremo a don Eduardo Jauralde Morgado.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitres del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, vacante por promoción de don Mamerto Cerezo Abad, a don Eduardo Jauralde Morgado, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2725/1971, de 5 de noviembre, por el que se nombra Director general de la Jefatura Central de Tráfico a don Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

Vacante el cargo de Director general de la Jefatura Central de Tráfico por fallecimiento de don José Luis Torroba Lorente, que lo venía desempeñando; a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Director general de la Jefatura Central de Tráfico a don Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMÁS GARICANO GOÑI

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2726/1971, de 5 de noviembre, por el que cesan los Consejeros nacionales del Movimiento del apartado d) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado.

En virtud de las facultades que me están conferidas y a los efectos previstos en el apartado d) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesan como Consejeros nacionales del Movimiento, a los efectos del apartado d) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado, los designados por los Decretos dos mil setecientos veinticuatro/mil novecientos sesenta y siete, de trece de noviembre; tres mil noventa y ocho/mil novecientos sesenta y nueve, de cinco de diciembre; dos mil once/mil novecientos setenta, de quince de julio; dos mil doce/mil novecientos setenta, de quince de julio; dos mil quinientos veinticuatro/mil novecientos setenta, de nueve de septiembre y novecientos sesenta y seis/mil novecientos setenta y uno, de cuatro de mayo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 2727/1971, de 5 de noviembre, por el que cesan los Consejeros nacionales del Movimiento del apartado b) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado.

En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Estado y a los efectos del apartado b) del artículo veintidós de la misma,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesan como Consejeros nacionales, a los efectos del apartado b) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado, los designados por los Decretos dos mil trescientos uno/mil novecientos sesenta y siete, de diecinueve de septiembre, y dos mil ciento ochenta y ocho/mil novecientos setenta, de veintitrés de julio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 2728/1971, de 5 de noviembre, por el que se designan Consejeros nacionales según el apartado d) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado.

En virtud de las facultades que me están conferidas y a los efectos previstos en el apartado d) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado,

DISPONGO:

Artículo único.—Vengo en designar Consejeros nacionales del Movimiento, a los efectos del apartado d) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado, a los señores que a continuación se relacionan:

D. Isidro de Arcenegui Fernández.
D. Rafael Ruiz Gallardón.
D. Julio Gutiérrez Rubio.

D. Enrique Ramos Fernández.
D. Juan Sierra y Gil de la Cuesta.
D. Luis Soriano Rodríguez.

Quedarán investidos de la condición de Consejeros una vez cumplidas las formalidades de rigor, con los deberes y atribuciones dimanantes de la Ley Orgánica del Estado, Ley de Cortes, Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y demás disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 2729/1971, de 5 de noviembre, por el que se nombran los Consejeros nacionales del Movimiento del apartado b) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado.

En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Estado y a los efectos del apartado b) del artículo veintidós de la misma,

DISPONGO:

Artículo único.—Vengo en designar Consejeros nacionales, a los efectos del apartado b) del artículo veintidós de la Ley Orgánica del Estado, a los señores que a continuación se relacionan:

D. Tomás Allende García-Báxter.
D. Carlos Arias Navarro.
D. José Luis de Arrese y Magra.
D. Agustín de Asís Garrote.
D. Agustín Aznar Gerner.
D. Jaime Bofill-Gasset Amell.
D. Luis Carrero Blanco.
D. Juan Castañón de Mena.
D. Sancho Dávila y Fernández de Celis.
D. José Antonio Etxola-Olaso Idiaraiz.
D. Torcuato Fernández Miranda y Hevia.
D. Alejandro Fernández Sordo.
D. Licio de la Fuente y de la Fuente.
D. Jesús Florentino Fueyo Alvarez.
D. Enrique García-Ramal y Cellalbo.
D. Tomás Garicano Goñi.
D. José Antonio Girón de Velasco.
D. Fernando Herrero Tejedor.
D. Antonio Iturmendi Bañales.
D. Gregorio López Bravo de Castro.
D. Laureano López Rodó.
D. Miguel Platéu Pla.
D. Adolfo Muñoz Alonso.
D. Pedro Nieto Antúnez.
D. Antonio María de Oriol y Urquijo.
D. Alfonso Pérez-Viñeta y Lucio.
D. Blas Piñar López.
D. Pilar Prim de Rivera y Sáenz de Heredia.
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo.
D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda.
D. Tomás Romojaro Sánchez.
D. Diego Salas Pombo.
D. Julio Salvador y Díaz-Benjumea.
D. Juan Sánchez-Cortés Dávila.
D. José Solís Ruiz.
D. Jesús Suevos Fernández.
D. José Luis Taboada García.
D. Montserrat Tey Planas.
D. Manuel Valdés Larrañaga.
D. José Luis Zamaniño y Gonzalez-Camino.

Quedarán investidos de la condición de Consejeros nacionales una vez cumplidas las formalidades de rigor, con los deberes y atribuciones dimanantes de la Ley Orgánica del Estado, Ley de Cortes, Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional y demás disposiciones vigentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

DECRETO 2730/1971, de 5 de noviembre, por el que se proclaman los Consejeros nacionales del apartado a) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado.

Terminadas las elecciones de Consejeros nacionales por las provincias y resueltas por el Consejo Nacional las incidencias suscitadas en su desarrollo, procede realizar la proclamación